



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N. M. A.T

DISPOSICIÓN Nº **6560**

BUENOS AIRES, **12** SEP 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-8168/10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma ETC INTERNACIONAL S.A. solicita la baja del Certificado de autorización del Producto para diagnóstico de uso "in vitro" denominado NEOGRAM AMINOACIDS AND ACYLCARNITINES NON-DERIVATIZED TANDEM MASS SPECTROMETRY KIT / EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE AMINOÁCIDOS, ACILCARNITINAS y CARNITINA LIBRE EN RECIÉN NACIDOS POR ESPECTROFOTOMETRIA DE MASA, autorizado por Certificado Nº 006122.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley Nº 16.463, Resolución Ministerial Nº 145/98 y Disposición ANMAT Nº 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N. M. A.T

DISPOSICIÓN Nº **6560**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dése de baja al registro otorgado mediante Certificado Nº 006122 del producto para diagnóstico de uso "in vitro" denominado NEOGRAM AMINOACIDS AND ACYLCARNITINES NON-DERIVATIZED TANDEM MASS SPECTROMETRY KIT / EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE AMINOÁCIDOS, ACILCARNITINAS y CARNITINA LIBRE EN RECIÉN NACIDOS POR ESPECTROFOTOMETRIA DE MASA, pertenecientes a la firma ETC INTERNACIONAL S.A.

ARTÍCULO 2º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nº 1-47-8168/10-5

DISPOSICIÓN Nº:

Fd

6560

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.